Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_SSER/0062

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Expediente	:	2024/CO_SSER/0062
Titulo	:	Control e información en los mercados de venta ambulante de Vitoria-Gasteiz
Departamento	:	EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
Código CPV	:	923 31100-1 Servicios de Ferias

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo. Servicio de Comercio

2. OBJETO DEL CONTRATO

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a través del Servicio de Comercio, gestiona diferentes mercados de venta ambulante de la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

El objeto de este contrato es la gestión de dichos mercados disponiendo los medios personales y materiales necesarios para realizar el control e información de los mismos para optimizar su buen funcionamiento.

Los mercados de venta ambulante en los que es necesario realizar este servicio son los mercados periódicos de Simón Bolívar, Santa Bárbara, Lakua-Arriaga y dominical de Coleccionismo.

Este servicio se prestará los días de celebración de cada mercado en el horario del mismo. Con carácter general los jueves y sábados, el de Santa Bárbara y Simón Bolívar, los miércoles el mercado de Lakua-Arriaga y los domingos el de coleccionismo.

Además, hay otros mercados que se incluyen en este contrato, son de los siguientes:

- Mercado Medieval: se celebra el último fin de semana completo de septiembre. El objeto del contrato es la realización de un servicio de control de incidencias y de coordinación durante los tres días de duración del evento.
- Mercados ocasionales, Feria de la Virgen Blanca y el Mercado Navideño: se realizarán dos controles rutinarios durante la celebración de los mismos.
- Romería de Olárizu: marcaje de los puestos y control de incidencias.

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto básico destinado al control e información en estos mercados es el siguiente:

3.1. Tipo de licitación: 23.400,00 € (30,00€/HORA SIN IVA)

3.2. IVA: 4.914,00 €

3.3. TOTAL: 28.314,00 € (36,30 €/HORA CON IVA)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7YJS5PUQYQSQC353BFEMNTUNYU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/09/2024 09:13:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

7YJS5PUQYQSQC353BFEMNTUNYU

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

a) Duración del contrato y fechas de realización del mismo

Este contrato tiene una periodicidad de un año.

Comenzará su ejecución el 1 de enero de 2025.

Así mismo, tendrá un total de 780 horas durante el año, desglosadas en:

a) 14 horas semanales en los mercados periódicos de venta ambulante: Santa Bárbara, Simón Bolívar, Lakua-Arriaga y Coleccionismo, con un total de 728 horas.

b) 30 horas en el Mercado Medieval.

c) 12 horas para la Romería de Olarizu.

d) 10 horas para los Mercados ocasionales: Feria de la Virgen Blanca y Mercado Navideño.

b) Prórroga

El contrato puede prorrogarse por un año a la empresa adjudicataria, si se hace un balance positivo del trabajo realizado y según establece la ley de Contratos del Sector Público, en materia de prórrogas.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En el supuesto de que se incumpla el plazo de preaviso, la prórroga se tramitará de mutuo acuerdo. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

5. ESPECIFICIDADES DEL CONTRATO

El contrato consistirá en:

a) Contratar 14 horas semanales en los mercados periódicos de venta ambulante (Santa Bárbara, Simón Bolívar, Lakua-Arriaga y Coleccionismo) para realizar de manera presencial las siguientes tareas en cada uno de ellos:

- Control de la asistencia de los vendedores y las vendedoras con autorización para ejercer la venta ambulante, en un horario aleatorio a lo largo de la celebración del mercado y diferente en cada uno de estos.
- Control de la ocupación de cada puesto por parte de la/s persona/s vendedora/s autorizada/s según lo indicado en la licencia otorgada, en un horario aleatorio a lo largo de la celebración del mercado y diferente en cada uno de estos.
- Comunicación, verbal y por escrito, al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de las incidencias que puedan detectarse en los mercados de venta ambulante (la existencia de personas que ejerzan la venta ambulante en los mercados sin estar autorizadas, existencia de personas en los puestos distintas a las titulares/cotitulares según licencia, sugerencias de las y los vendedores ambulantes, problemáticas detectadas entre vendedores/as, venta de productos no autorizados, la ocupación de un espacio superior al autorizado, etc.). En ocasiones puntuales, y a petición expresa del Ayuntamiento, se requerirá que la empresa aporte documentación gráfica que sirva de soporte a dicha incidencia.
- Verificación de que los vendedores y las vendedoras mantienen sus licencias visibles en el puesto según lo recogido en la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de Vitoria-Gasteiz y, en caso de incumplimiento, información de la obligatoriedad de cumplir este requisito.
- Verificación e información sobre otras obligaciones recogidas en la ordenanza de venta ambulante (precios de los productos, entrega de tickets…).
- Imprimir las notas informativas y notificaciones personalizadas que le remita el Servicio de Comercio en el número adecuado a las licencias del mercado y su posterior entrega y reparto a los/as vendedores de los mercados ambulantes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7YJS5PUQYQSQC353BFEMNTUNYU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/09/2024 09:13:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

7YJS5PUQYQSQC353BFEMNTUNYU

- La empresa no recogerá, en ningún caso, documento alguno entregado por los/as vendedores/as y dirigido al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- De forma adicional, en el mercado ambulante de Lakua-Arriaga todos días de celebración de este mercado, la empresa adjudicataria se encargará de cerrar con llave a primera hora de la mañana (antes del inicio de la venta en el mercado) y abrir a la finalización del mercado, la verja situada en el depósito de aguas residuales ubicado en la zona de servicios del área de autocaravanas. La empresa se hará responsable de la custodia de la llave durante el período de prestación del servicio, debiendo devolverla al Servicio de Comercio a la finalización del contrato.

b) Contratar 30 horas para el servicio de control e información a realizar en el **Mercado Medieval** que consistirá en la realización presencial de las siguientes **tareas**:

- Supervisión de la correcta colocación de los puestos, respetando las entradas y salidas de visitantes al mercado y los accesos a los establecimientos comerciales, hosteleros, portales y garajes.
- Colocación del bando en los portales afectados.
- Supervisión del buen funcionamiento de determinados servicios complementarios, entre otros, baños portátiles, alumbrado y electricidad, contenedores, tomas de agua, megafonía…
- Conteo del número de puestos y, en su caso, distribución por calles. Especificando y numerando: puestos de artesanía (en su caso, talleres demostrativos), restauración y hostelería.
- Conteo y control de talleres demostrativos.
- Control y comprobación de la celebración de las actividades de animación planteadas, mediante selección de animaciones facilitada por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Coordinación y traslado de incidencias a la empresa adjudicataria encargada de la gestión del mercado durante la celebración del evento.
- Coordinación y traslado de incidencias a la Policía Municipal para su resolución durante la celebración del evento.
- En general, control del cumplimiento del pliego de condiciones por parte de la empresa gestora del mercado.
- Informe final de todas las incidencias y conteos sintetizados, anexando los cuadrantes completados en formato digital así como las hojas de campo.

c) Contratar 12 horas para la **Romería de Olarizu** en la que serán tareas de la empresa adjudicataria el marcaje de puestos y txosnak y control de incidencias.

d) Contratar 10 horas para los **mercados ocasionales** (Feria de la Virgen Blanca y Mercado Navideño) en los que la empresa se encargará de la entrega y recogida de cuestionarios **así como de dos controles rutinarios, verificando así el buen funcionamiento de los mismos.**

6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa que realice estas tareas:

- Semanalmente, deberá remitir al Servicio de Comercio un informe en formato digital en el que se reflejen, al menos, las incidencias detectadas en cada uno de los mercados.
- Además del informe anterior, deberá remitir, a su vez, un informe mensual y anual del control de asistencia y de las incidencias ocurridas en cada uno de los mercados (se incluye en los anexos a rellenar por la empresa).
- Deberá mantener las reuniones que se consideren necesarias con el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la coordinación y buena gestión del servicio.
- La/s persona/s que realice/n las tareas de control deberá/n ir correctamente identificada/s, siendo responsabilidad de la empresa que resulte adjudicataria definir y adquirir el equipamiento necesario, previo acuerdo con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- En caso de que no sea la misma persona la que realice el servicio durante todo el período de duración del contrato, la empresa adjudicataria garantizará que exista un período de formación mínimo de 15 días en el que la persona que deje de prestar el servicio realice las tareas objeto de este pliego junto con la nueva persona que vaya a sustituirle.
- Los recursos personales y materiales destinados deberán de ser necesarios y adecuados para llevar a cabo todas las tareas arriba indicadas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7YJS5PUQYQSQC353BFEMNTUNYU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/09/2024 09:13:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

7YJS5PUQYQSQC353BFEMNTUNYU

- Los mercados deberán ser atendidos a lo largo de las horas estipuladas en cada momento.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio de control se realizará a lo largo de un año a contar desde el 1 de enero de 2025.

Las 14 horas dirigidas al control e información de los mercados semanales se distribuirán de la siguiente manera:

- 5 horas los jueves y los sábados para realizar el servicio de control en los mercados de Santa Bárbara y Simón Bolívar.
- 3 horas los miércoles para realizar el servicio de control en el mercado de Lakua-Arriaga. La hora de inicio se podrá adelantar a primera hora en función de las necesidades de cada momento.
- 1 hora los domingos para el control del mercado de coleccionismo.

8. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará a mes vencido, tras la aportación de la factura correspondiente por parte de la empresa adjudicataria.

El presupuesto básico destinado al control e información se fraccionará en 12 plazos y el presupuesto destinado a los servicios complementarios se facturará multiplicando las horas destinadas a dichos trabajos por el precio hora contratado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7YJS5PUQYQSQC353BFEMNTUNYU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/09/2024 09:13:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

7YJS5PUQYQSQC353BFEMNTUNYU